



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) PARA EL AÑO 2017, Y LOS OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES DE RECOGIDA SEPARADA DE RAEE QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL AÑO 2017

El artículo 29.3 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante, RAEE), establece que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente publicará los objetivos estatales mínimos de recogida separada de RAEE por categorías, uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento, que será el año natural de que se trate, expresados en kilogramos o toneladas. De acuerdo con las previsiones del mencionado artículo 29.3, estos objetivos mínimos anuales se calculan, en el ámbito estatal, a partir de los datos recibidos del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, sobre los aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado en los años precedentes, y deberán cumplirse en cada comunidad autónoma en proporción a su población, según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del año precedente.

Asimismo, el artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, establece que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión de Coordinación en materia de Residuos, publicará los objetivos mínimos de recogida separada que deberán cumplir los productores de aparatos eléctricos y electrónicos, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada, en el ámbito estatal y autonómico, por categorías y uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento, expresados en kilogramos o toneladas. Estos objetivos se calcularán, de conformidad con el propio artículo 29.4, a partir de la cuota de mercado de los sistemas de responsabilidad ampliada del año precedente, que según se prevé en el artículo 8.7.c) será comunicada por el Registro Integrado Industrial a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

De acuerdo con lo anterior esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural resuelve:

Primero.

Publicar en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, los objetivos estatales y autonómicos mínimos de recogida separada de RAEE para el año 2017, que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Publicar en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, los objetivos mínimos estatales de recogida separada de RAEE que deberán

cumplir los productores de aparatos eléctricos y electrónicos, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada en el año 2017, que figuran en el anexo II de esta resolución.

Madrid, 31 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal line on the left and several vertical strokes on the right, with some smaller loops and flourishes.

Fdo. Francisco Javier Cachón de Mesa



ANEXO I

OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) PARA EL AÑO 2017

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 29 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece en su apartado primero que *“Con el objetivo de recoger separadamente los RAEE que se generen en el territorio nacional, se establecerán los objetivos mínimos anuales de recogida separada de RAEE en el ámbito estatal, expresados en peso. Estos objetivos mínimos se calcularán por cada categoría prevista en los anexos I y III y serán exigibles de forma separada para RAEE domésticos y para RAEE profesionales.”*

El apartado tercero del citado artículo dispone que *“Antes del 28 de febrero de cada año, a partir de los datos recibidos del Registro Integrado Industrial sobre los AEE puestos en el mercado en los años precedentes, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicará los objetivos estatales mínimos de recogida separada por categorías, uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento que será el año natural de que se trate, expresados en kilogramos o toneladas. Los objetivos mínimos anuales en el ámbito estatal deberán cumplirse en cada comunidad autónoma en proporción a su población, según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del año precedente”*.

La disposición transitoria cuarta del mencionado real decreto establece el *“Régimen transitorio de los objetivos mínimos de recogida de RAEE domésticos y profesionales hasta el 31 de diciembre de 2018”*. En su apartado segundo se dispone que *“Entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018 se recogerán las siguientes cantidades mínimas de RAEE, por categorías:*

- a) hasta el 31 de diciembre de 2016, el 45 por 100 de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2013, 2014 y 2015;*
- b) hasta el 31 de diciembre de 2017, el 50 por 100 de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2014, 2015 y 2016;*
- c) hasta el 31 de diciembre de 2018, el 55 por 100 de la media del peso de AEE introducidos en el mercado español en 2015, 2016 y 2017.*



2. DATOS PROCEDENTES DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL

Los datos procedentes del Registro Integrado Industrial hacen referencia a la puesta en el mercado de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) durante los años 2014, 2015 y 2016, desglosados por categorías y uso, doméstico y profesional. Los datos están expresados en kilogramos.

Los datos recibidos por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través del Registro Integrado Industrial son los siguientes:

Año 2014

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	333.342.494,23	11.228.241,67	344.570.735,90
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	43.209.140,73	2.200.831,05	45.409.971,78
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	29.418.723,22	36.187.840,80	65.606.564,02
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	34.622.868,83	2.194.140,10	36.817.008,92
005: APARATOS DE ALUMBRADO	6.283.678,58	18.218.569,57	24.502.248,15
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	10.217.338,56	1.984.944,60	12.202.283,16
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	10.624.944,79	3.873.488,65	14.498.433,45
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	610.189,93	3.492.725,77	4.102.915,70
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	607.304,45	1.515.095,34	2.122.399,79
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,00	7.648.468,85	7.648.468,85



Año 2015

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	372.391.508,77	13.843.914,37	386.235.423,14
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	43.910.420,28	2.105.779,44	46.016.199,72
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	35.499.943,92	31.193.892,64	66.693.836,56
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	32.428.978,55	2.009.191,73	34.438.170,29
005: APARATOS DE ALUMBRADO	6.069.964,12	18.346.465,95	24.416.430,06
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	12.035.014,24	1.834.146,30	13.869.160,54
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	11.953.474,78	4.060.890,90	16.014.365,68
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	519.515,49	3.474.006,23	3.993.521,73
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	981.003,22	1.483.765,70	2.464.768,92
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	220,00	9.085.356,74	9.085.576,74



Año 2016

CATEGORÍA	PUESTOS EN EL MERCADO HOGAR	PUESTOS EN EL MERCADO PROFESIONAL	PUESTOS EN EL MERCADO TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	396.522.526,85	9.273.930,94	405.796.457,79
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	44.439.771,24	1.008.185,42	45.447.956,66
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	32.310.423,81	23.168.362,42	55.478.786,23
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	40.971.439,60	3.803.893,78	44.775.333,39
005: APARATOS DE ALUMBRADO	6.486.927,88	20.766.588,92	27.253.516,79
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	11.886.223,27	3.918.237,48	15.804.460,76
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	11.851.215,35	5.327.334,34	17.178.549,69
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	864.996,05	3.601.774,60	4.466.770,65
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	716.518,61	2.115.818,45	2.832.337,06
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,00	7.614.365,54	7.614.365,54



3. OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES PARA EL AÑO 2017

Para el cálculo de los objetivos mínimos estatales de recogida separada de RAEE para el año 2017, se aplica el 50 por 100 de la media del peso de los aparatos eléctricos y electrónicos introducidos en el mercado español en los años 2014, 2015 y 2016. Los datos resultantes, expresados en kilogramos son:

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	183.709.421,64	5.724.347,83	189.433.769,47
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	21.926.555,38	885.799,32	22.812.354,69
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	16.204.848,49	15.091.682,64	31.296.531,13
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	18.003.881,16	1.334.537,60	19.338.418,77
005: APARATOS DE ALUMBRADO	3.140.095,10	9.555.270,74	12.695.365,83
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	5.689.762,68	1.289.554,73	6.979.317,41
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	5.738.272,49	2.210.285,65	7.948.558,14
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	332.450,25	1.761.417,77	2.093.868,01
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	384.137,71	852.446,58	1.236.584,29
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	36,67	4.058.031,85	4.058.068,52
TOTAL	255.129.461,56	42.763.374,71	297.892.836,27

De manera que, como deriva del cuadro anterior, en aplicación de las mencionadas previsiones del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, así como en cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el objetivo de recogida separada de RAEE de España para 2017 es de 297.892.836,27 kilogramos. Esta cifra se conseguirá a través de una recogida mínima estimada de 255.129.461,56 kilogramos de



RAEE doméstico, y de una recogida mínima estimada de 42.763.374,71 kilogramos de RAEE profesional.

En términos de objetivo por habitante y año, para el año 2017 en todo el territorio nacional se establece un objetivo mínimo total de 6,41 kg de RAEE por habitante. Para este cálculo, se han tenido en cuenta los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre de 2016 (cifras de población a 1 de julio de 2016).

4. OBJETIVOS MÍNIMOS AUTONÓMICOS PARA EL AÑO 2017

Los objetivos estatales deberán cumplirse a nivel autonómico, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, en proporción a su población, calculada según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística a 31 de diciembre del año precedente, sin que se haya aplicado ningún mecanismo de modulación.

Por tanto, atendiendo al criterio de población, los datos, expresados en kilogramos, de objetivos mínimos de recogida separada de RAEE, por Comunidad Autónoma son:



ANDALUCÍA (8.411.205 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	33.253.297,19	1.036.165,91	34.289.463,10
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	3.968.932,33	160.338,80	4.129.271,13
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	2.933.244,46	2.731.749,98	5.664.994,43
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	3.258.887,90	241.565,05	3.500.452,95
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	568.389,55	1.729.602,41	2.297.991,96
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	1.029.905,64	233.422,69	1.263.328,33
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	1.038.686,41	400.084,46	1.438.770,88
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	60.176,92	318.834,76	379.011,67
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	69.532,88	154.301,61	223.834,49
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	6,64	734.545,56	734.552,19
TOTAL	46.181.059,92	7.740.611,21	53.921.671,13



ARAGÓN (1.317.465 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	5.208.534,95	162.296,88	5.370.831,83
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	621.662,35	25.114,21	646.776,55
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	459.440,34	427.879,83	887.320,17
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	510.446,57	37.836,85	548.283,42
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	89.028,07	270.911,32	359.939,39
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	161.316,32	36.561,49	197.877,81
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	162.691,67	62.666,08	225.357,75
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	9.425,64	49.939,77	59.365,41
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	10.891,08	24.168,59	35.059,67
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	1,04	115.053,44	115.054,48
TOTAL	7.233.438,03	1.212.428,46	8.445.866,49



ASTURIAS (1.037.601 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	4.102.105,99	127.820,78	4.229.926,77
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	489.605,02	19.779,29	509.384,31
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	361.843,21	336.986,97	698.830,18
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	402.014,38	29.799,31	431.813,69
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	70.116,18	213.362,67	283.478,85
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	127.048,52	28.794,88	155.843,39
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	128.131,71	49.354,17	177.485,88
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	7.423,39	39.331,26	46.754,64
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	8.577,53	19.034,55	27.612,08
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,82	90.613,08	90.613,90
TOTAL	5.696.866,73	954.876,97	6.651.743,70



ILLES BALEARS (1.114.396 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	4.524.314,92	140.976,72	4.665.291,65
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	539.997,57	21.815,08	561.812,65
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	399.085,89	371.671,33	770.757,22
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	443.391,68	32.866,41	476.258,08
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	77.332,88	235.323,01	312.655,89
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	140.124,98	31.758,59	171.883,56
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	141.319,65	54.433,94	195.753,60
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	8.187,44	43.379,42	51.566,86
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	9.460,37	20.993,68	30.454,05
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,90	99.939,43	99.940,33
TOTAL	6.283.216,29	1.053.157,60	7.336.373,89



CANARIAS (2.144.648 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	8.478.763,43	264.196,53	8.742.959,95
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1.011.978,99	40.882,40	1.052.861,40
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	747.904,36	696.528,28	1.444.432,63
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	830.935,33	61.593,08	892.528,41
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	144.925,19	441.005,58	585.930,77
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	262.600,31	59.516,98	322.117,29
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	264.839,19	102.011,58	366.850,78
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	15.343,62	81.294,93	96.638,55
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	17.729,15	39.343,07	57.072,23
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	1,69	187.290,84	187.292,53
TOTAL	11.775.021,27	1.973.663,27	13.748.684,54



CANTABRIA (581.769 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	2.299.995,95	71.667,40	2.371.663,35
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	274.514,98	11.089,99	285.604,97
003: EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	202.880,64	188.944,09	391.824,73
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	225.404,08	16.708,08	242.112,16
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	39.313,20	119.629,60	158.942,80
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	71.234,40	16.144,90	87.379,31
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	71.841,73	27.672,22	99.513,96
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	4.162,19	22.052,51	26.214,70
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	4.809,31	10.672,42	15.481,73
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,46	50.805,54	50.806,00
TOTAL	3.194.156,97	535.386,74	3.729.543,71



CASTILLA Y LEÓN (2.445.666 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	9.668.823,71	301.278,56	9.970.102,27
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1.154.018,10	46.620,57	1.200.638,67
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	852.878,54	794.291,43	1.647.169,97
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	947.563,56	70.238,14	1.017.801,70
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	165.266,57	502.904,14	668.170,71
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	299.458,31	67.870,65	367.328,95
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	302.011,43	116.329,70	418.341,13
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	17.497,21	92.705,30	110.202,52
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	20.217,58	44.865,18	65.082,76
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	1,93	213.578,56	213.580,49
TOTAL	13.427.736,94	2.250.682,23	15.678.419,17



CASTILLA-LA MANCHA (2.044.853 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	8.084.228,66	251.902,90	8.336.131,56
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	964.889,47	38.980,06	1.003.869,53
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	713.102,79	664.117,35	1.377.220,13
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	792.270,16	58.727,02	850.997,18
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	138.181,52	420.484,66	558.666,18
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	250.380,97	56.747,53	307.128,49
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	252.515,67	97.264,77	349.780,44
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	14.629,65	77.512,11	92.141,75
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	16.904,18	37.512,36	54.416,54
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	1,61	178.575,80	178.577,42
TOTAL	11.227.104,67	1.881.824,55	13.108.929,22



CATALUNYA (7.412.194 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	29.303.754,92	913.098,98	30.216.853,91
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	3.497.536,49	141.295,13	3.638.831,61
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	2.584.858,77	2.407.296,07	4.992.154,84
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	2.871.825,06	212.874,02	3.084.699,08
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	500.881,10	1.524.175,02	2.025.056,12
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	907.582,25	205.698,74	1.113.280,99
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	915.320,12	352.565,85	1.267.885,98
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	53.029,62	280.966,29	333.995,91
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	61.274,36	135.974,98	197.249,35
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	5,85	647.302,52	647.308,37
TOTAL	40.696.068,55	6.821.247,60	47.517.316,15



COMUNITAT VALENCIANA (4.934.032 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	19.506.459,83	607.817,28	20.114.277,11
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	2.328.184,74	94.055,10	2.422.239,84
003: EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1.720.647,88	1.602.450,75	3.323.098,63
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1.911.671,06	141.702,61	2.053.373,67
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	333.418,60	1.014.588,71	1.348.007,31
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	604.144,99	136.926,28	741.071,27
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	609.295,81	234.690,46	843.986,27
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	35.299,92	187.029,19	222.329,11
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	40.788,15	90.513,68	131.301,82
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	3,89	430.886,10	430.889,99
TOTAL	27.089.914,87	4.540.660,16	31.630.575,03



EXTREMADURA (1.082.063 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	4.277.884,38	133.298,00	4.411.182,38
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	510.584,97	20.626,85	531.211,82
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	377.348,47	351.427,12	728.775,59
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	419.241,00	31.076,24	450.317,24
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	73.120,71	222.505,43	295.626,14
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	132.492,64	30.028,76	162.521,40
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	133.622,25	51.469,03	185.091,28
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	7.741,48	41.016,63	48.758,12
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	8.945,09	19.850,20	28.795,28
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,85	94.495,92	94.496,78
TOTAL	5.940.981,85	995.794,18	6.936.776,03



GALICIA (2.714.084 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	10.730.001,45	334.344,64	11.064.346,09
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1.280.674,50	51.737,29	1.332.411,79
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	946.484,11	881.466,91	1.827.951,02
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1.051.561,04	77.946,96	1.129.508,00
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	183.404,99	558.099,13	741.504,12
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	332.324,61	75.319,62	407.644,23
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	335.157,94	129.097,18	464.255,12
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	19.417,58	102.879,95	122.297,52
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	22.436,51	49.789,24	72.225,75
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	2,14	237.019,35	237.021,49
TOTAL	14.901.464,87	2.497.700,27	17.399.165,14



MADRID (6.442.356 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	25.469.546,72	793.625,84	26.263.172,56
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	3.039.906,29	122.807,57	3.162.713,86
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	2.246.646,59	2.092.316,84	4.338.963,43
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	2.496.065,19	185.020,82	2.681.086,01
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	435.344,02	1.324.746,51	1.760.090,53
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	788.830,94	178.784,38	967.615,32
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	795.556,36	306.434,87	1.101.991,24
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	46.091,03	244.203,65	290.294,69
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	53.257,00	118.183,53	171.440,53
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	5,08	562.607,14	562.612,22
TOTAL	35.371.249,24	5.928.731,15	41.299.980,38



MURCIA (1.469.596 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	5.809.977,59	181.037,71	5.991.015,30
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	693.447,26	28.014,21	721.461,47
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	512.493,08	477.288,19	989.781,27
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	569.389,12	42.205,97	611.595,09
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	99.308,36	302.194,13	401.502,49
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	179.943,92	40.783,34	220.727,26
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	181.478,09	69.902,29	251.380,38
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	10.514,04	55.706,44	66.220,48
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	12.148,70	26.959,40	39.108,10
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	1,16	128.338,95	128.340,11
TOTAL	8.068.701,33	1.352.430,63	9.421.131,95



NAVARRA (638.027 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	2.522.409,27	78.597,75	2.601.007,02
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	301.061,02	12.162,41	313.223,43
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	222.499,53	207.215,29	429.714,82
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	247.201,02	18.323,77	265.524,80
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	43.114,85	131.197,97	174.312,83
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	78.122,89	17.706,14	95.829,03
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	78.788,95	30.348,17	109.137,12
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	4.564,68	24.185,02	28.749,71
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	5.274,38	11.704,46	16.978,83
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,50	55.718,52	55.719,02
TOTAL	3.503.037,09	587.159,50	4.090.196,60



PAÍS VASCO (2.166.230 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	8.564.086,83	266.855,19	8.830.942,02
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1.022.162,73	41.293,81	1.063.456,54
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	755.430,66	703.537,57	1.458.968,23
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	839.297,19	62.212,90	901.510,09
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	146.383,60	445.443,50	591.827,11
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	265.242,91	60.115,91	325.358,82
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	267.504,32	103.038,15	370.542,47
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	15.498,02	82.113,02	97.611,04
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	17.907,57	39.738,99	57.646,55
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	1,71	189.175,58	189.177,29
TOTAL	11.893.515,55	1.993.524,62	13.887.040,16



LA RIOJA (312.641 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.236.011,26	38.513,86	1.274.525,12
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	147.523,57	5.959,73	153.483,29
003: EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	109.027,48	101.538,01	210.565,49
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	121.131,51	8.978,87	130.110,38
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	21.126,80	64.288,60	85.415,41
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	38.281,17	8.676,22	46.957,39
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	38.607,54	14.870,97	53.478,52
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	2.236,75	11.850,96	14.087,71
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	2.584,51	5.735,33	8.319,84
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,25	27.302,75	27.303,00
TOTAL	1.716.530,84	287.715,31	2.004.246,14



CEUTA (84.785 habitantes)

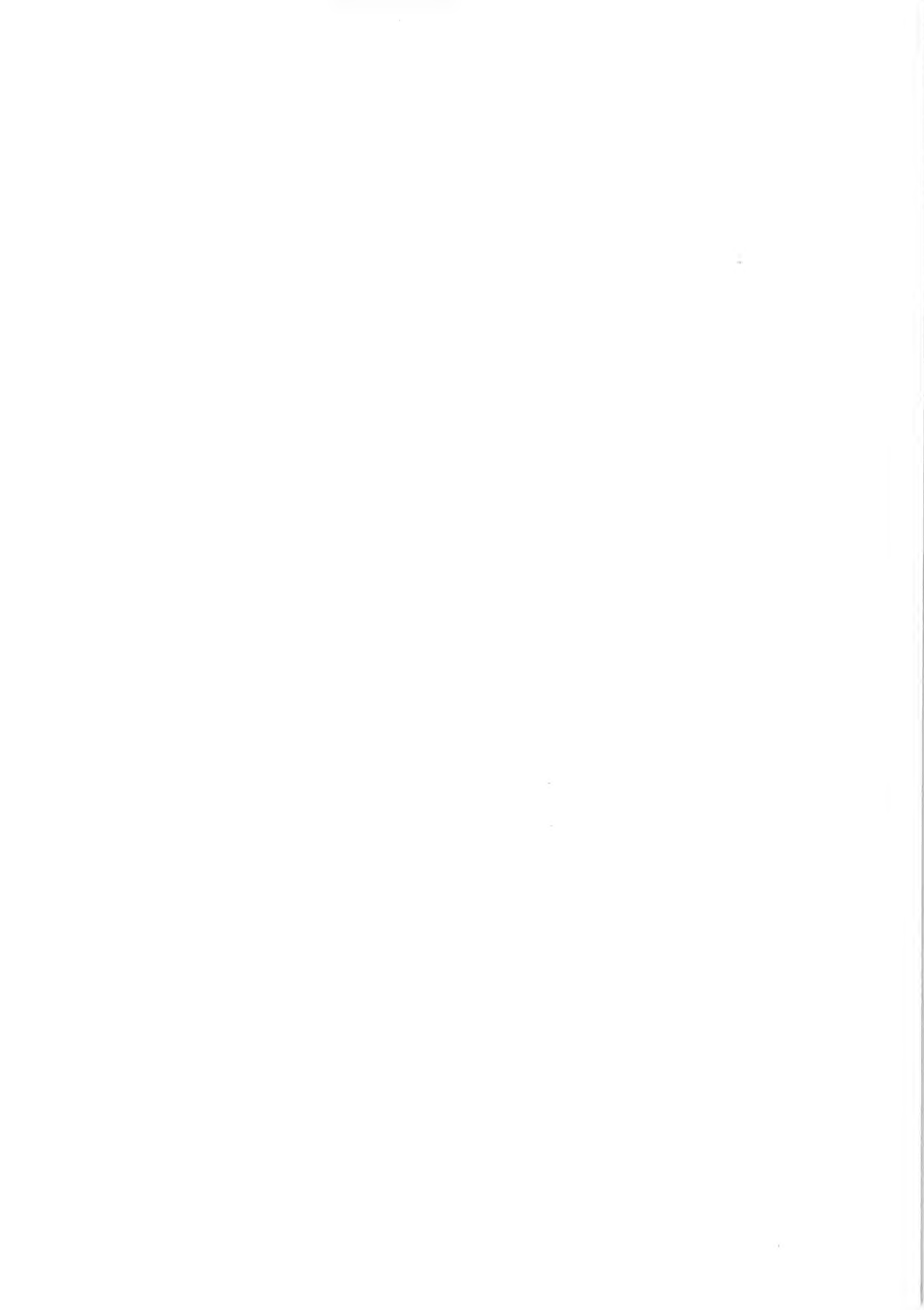
CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	335.193,45	10.444,56	345.638,01
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	40.006,86	1.616,22	41.623,08
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	29.567,12	27.536,06	57.103,18
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	32.849,61	2.434,98	35.284,59
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	5.729,37	17.434,40	23.163,77
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	10.381,46	2.352,90	12.734,36
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	10.469,97	4.032,85	14.502,82
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	606,58	3.213,86	3.820,44
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	700,89	1.555,36	2.256,25
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,07	7.404,22	7.404,29
TOTAL	465.505,38	78.025,41	543.530,79



MELILLA (84.491 habitantes)

CATEGORÍA	OBJETIVOS USO DOMÉSTICO	OBJETIVOS USO PROFESIONAL	OBJETIVOS TOTALES
001: GRANDES ELECTRODOMESTICOS	334.031,13	10.408,34	344.439,47
002: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	39.868,14	1.610,61	41.478,75
003: EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	29.464,60	27.440,57	56.905,17
004: APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	32.735,70	2.426,53	35.162,24
005: APARATOS DE ALUMBRADO ⁽¹⁾	5.709,50	17.373,95	23.083,45
006: HERRAMIENTAS ELECTRICAS O ELECTRONICAS	10.345,46	2.344,74	12.690,20
007: JUGUETES Y EQUIPOS DEPORTIVOS O DE TIEMPO LIBRE	10.433,66	4.018,87	14.452,53
008: APARATOS MEDICOS (EXCEPTO TODOS LOS PRODUCTOS IMPLANTADOS E INFECTADOS)	604,48	3.202,71	3.807,19
009: INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA O CONTROL	698,46	1.549,97	2.248,43
010: MAQUINAS EXPENDEDORAS	0,07	7.378,55	7.378,62
TOTAL	463.891,19	77.754,85	541.646,04

(1) Como consecuencia del régimen transitorio que se establece en materia de luminarias domésticas en la categoría 5 del Anexo I del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, el registro en el RII-RAEE de productores de luminarias domésticas es voluntario y la recogida de RAEE de luminarias domésticas dentro de la categoría 5 no es obligatoria. No podrá computarse la recogida voluntaria de luminarias domésticas a efectos del cumplimiento de los objetivos de recogida de la categoría 5. Adicionalmente, y para dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión 2005/369/CE de 3 de mayo de 2005 por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos, que dispone que, "a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos en la categoría de aparatos de alumbrado" y las notas que para su cumplimiento desarrolla EUROSTAT, se deberán de detallar de manera separada, dentro de la categoría 5, los datos correspondientes de puesta en el mercado, recogida y tratamiento de las lámparas de descarga de gas.





ANEXO II

OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES DE RECOGIDA SEPARADA DE RAEE QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL AÑO 2017

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece que *"Antes del 31 de marzo de cada año, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Residuos, publicará los objetivos mínimos de recogida separada que deberán cumplir los productores, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada, en el ámbito estatal y autonómico por categorías y uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento, expresados en kilogramos o toneladas. Estos objetivos se calcularán a partir de la cuota de mercado procedente del Registro Integrado Industrial."*

Los objetivos mínimos de recogida de RAEE para el año 2017 se establecen en función de la cuota de puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del año 2016, según los datos disponibles en la sección especial para los productores de aparatos eléctricos y electrónicos del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

2. DATOS DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL

Los datos procedentes del Registro Integrado Industrial hacen referencia a la cuota de puesta en el mercado de AEE correspondiente a 2016, desglosada en categorías y uso. La cuota está expresada en porcentaje. El Registro proporciona el dato con 4 decimales, por lo que por los efectos del redondeo puede existir que algunas categorías sumen el 99,9999 % del total de las cuotas, en lugar del 100 %.

3. OBJETIVOS MÍNIMOS ESTATALES DE RECOGIDA SEPARADA DE RAEE QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES DE AEE, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR. EN EL AÑO 2017

Para el cálculo de los objetivos mínimos estatales de recogida separada de RAEE para el año 2017, tal y como dispone el artículo 29.4, se ha partido de la cuota de mercado procedente del Registro Integrado Industrial del año 2016, a partir de los datos de puesta en el mercado de los fabricantes. Los objetivos mínimos se expresan en kilogramos, por categoría y uso.

Los datos sobre objetivos mínimos de recogida hacen referencia al ámbito estatal. Dado que actualmente los sistemas integrados de gestión (SIG) se encuentran en período de adaptación al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, como sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor y se mantiene, transitoriamente, el régimen del Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y la gestión de sus residuos, bajo el que existen autorizaciones autonómicas para estos sistemas, serán las Comunidades Autónomas las que fijarán los objetivos mínimos de recogida de los sistemas integrados de gestión que tengan autorizados en sus territorios con objeto de conseguir los objetivos mínimos autonómicos.



Se ha asumido el escenario en el que los sistemas integrados de gestión y los sistemas individuales actualmente autorizados se mantuvieran a lo largo del año 2017.

TABLA 1: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 1

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 1			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA	1,5719%	2.887.728,40	0,3521%	20.155,43
ECOASIMELEC	6,9455%	12.759.537,88	1,1243%	64.358,84
ECO-RAEE'S	1,7186%	3.157.230,12	11,7096%	670.298,23
ECOTIC	33,9586%	62.385.147,66	42,2457%	2.418.290,81
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	7,6237%	14.005.455,18	36,0218%	2.062.013,13
FUNDACION CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIB	0,1831%	336.371,95	0,1463%	8.374,72
FUNDACION ECOLEC	47,7723%	87.762.216,03	6,7839%	388.334,03
SUNREUSE ASSOCIATION	0,0232%	42.620,59	1,6163%	92.522,63
SUBTOTAL	99,7969%	183.336.307,81	100,0000%	5.724.347,83

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 1			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
HERMANOS JULIAN M., S.L.	0,2030%	372.930,13		
SUBTOTAL	0,2030%	372.930,13		

TOTAL CATEGORÍA 1

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	183.709.421,64	5.724.347,83
TOTAL POR CATEGORÍA	189.433.769,47	



TABLA 2: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 2

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 2			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA	4,8839%	1.070.871,04		
ECOASIMELEC	11,7118%	2.567.994,31	4,0665%	36.021,03
ECO-RAEE'S	1,6769%	367.686,41	2,5737%	22.797,82
ECOTIC	12,3878%	2.716.217,83	0,6878%	6.092,53
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	6,1865%	1.356.486,35	71,8808%	636.719,64
FUNDACION CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIB	0,0080%	1.754,12		
FUNDACION ECOLEC	62,1205%	13.620.885,83	20,1842%	178.791,51
SUNREUSE ASSOCIATION	0,9184%	201.373,48	0,6070%	5.376,80
SUBTOTAL	99,8938%	21.903.269,37	100,0000%	885.799,32

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 2			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
HERMANOS JULIAN M., S.L.	0,0436%	9.559,98		
SOLUCIONES TÉCNICAS NOVONENT SLU	0,0627%	13.747,95		
SUBTOTAL	0,1063%	23.307,93		

TOTAL CATEGORÍA 2

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	21.926.555,38	885.799,32
TOTAL POR CATEGORÍA	22.812.354,69	



TABLA 3: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAE DE LA CATEGORÍA 3

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 3			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA	0,4128%	66.893,61	0,7972%	120.310,89
ECOASIMELEC	35,5685%	5.763.821,54	10,9028%	1.645.415,98
ECOFIMATICA	9,6219%	1.559.214,32	41,6298%	6.282.637,30
ECO-RAEE'S	1,2267%	198.784,88	0,7101%	107.166,04
ECOTIC	12,9600%	2.100.148,36	21,0859%	3.182.217,11
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	38,5051%	6.239.693,12	19,0819%	2.879.779,79
FUNDACION ECOLEC	1,6360%	265.111,32	0,5756%	86.867,73
SUNREUSE ASSOCIATION	0,0690%	11.181,35	0,0004%	60,37
SUBTOTAL	100,0000%	16.204.848,49	94,7837%	14.304.455,20

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 3			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
CONTAZARA, S.A			0,0055%	830,04
IGSE, S.A.			0,6788%	102.442,34
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.			3,4271%	517.207,06
SPEC, S.A			0,0178%	2.686,32
TERADATA IBERIA SL			0,0253%	3.818,20
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (SPAIN), S.L.U.			1,0618%	160.243,49
SUBTOTAL			5,2163%	787.227,44

TOTAL CATEGORÍA 3

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	16.204.848,49	15.091.682,64
TOTAL POR CATEGORÍA	31.296.531,13	



TABLA 4: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 4

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 4			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA	0,6856%	123.434,61		
ECOASIMELEC	6,2710%	1.129.023,39	2,2639%	30.212,60
ECO-RAEE'S	0,9008%	162.178,96	0,0010%	13,35
ECOTIC	75,5434%	13.600.743,96	35,7647%	477.293,37
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	12,8553%	2.314.452,94	33,1255%	442.072,25
FUNDACION ECOLEC	3,7210%	669.924,42	28,4597%	379.805,40
SUNREUSE ASSOCIATION	0,0229%	4.122,89		
SUBTOTAL	100,0000%	18.003.881,16	99,6148%	1.329.396,96

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 4			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
IGSE, S.A.			0,0018%	24,02
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.			0,0611%	815,40
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (SPAIN), S.L.U.			0,3225%	4.303,88
SUBTOTAL			0,3854%	5.143,31

TOTAL CATEGORÍA 4

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	18.003.881,16	1.334.537,60
TOTAL POR CATEGORÍA	19.338.418,77	



TABLA 5: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAAE DE LA CATEGORÍA 5

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 5 (*)			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	66,2586%	2.080.583,05	16,3156%	1.558.999,75
ASOCIACION REINICIA	0,6690%	21.007,24	0,9666%	92.361,25
ECO-RAEE'S	16,2523%	510.337,68	28,0058%	2.676.030,01
ECOTIC	5,0832%	159.617,31	9,0155%	861.455,43
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	1,1428%	35.885,01	0,0106%	1.012,86
FUNDACION CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIB	0,2579%	8.098,31	0,0060%	573,32
FUNDACION ECOLEC	2,1098%	66.249,73	0,9019%	86.178,99
FUNDACION ECOLUM	5,0005%	157.020,46	39,4486%	3.769.420,53
SUNREUSE ASSOCIATION	3,2259%	101.296,33	1,0773%	102.938,93
SUBTOTAL	100,0000%	3.140.095,10	95,7479%	9.148.971,07

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 5 (*)			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
DISANO			4,2418%	405.315,47
TECNEPLAS			0,0103%	984,19
SUBTOTAL			4,2521%	406.299,67

TOTAL CATEGORÍA 5 (*)

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	3.140.095,10	9.555.270,74
TOTAL POR CATEGORÍA	12.695.365,83	

(*) Tal y como establece el artículo 29 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, los objetivos mínimos se establecen por categoría y uso profesional o doméstico. Sin perjuicio de la obligación del cumplimiento de los objetivos a nivel de categoría, y dadas las particularidades de la evolución de las características de las lámparas, la Decisión de la Comisión 2005/369/CE de 3 de mayo de 2005, por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos y las comunicaciones de Eurostat obligan a desglosar la recogida y tratamiento separado de las lámparas de descarga y las lámparas LED, por lo que se ha mantenido esta separación con carácter exclusivamente informativo.



TABLA 6: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 6

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 6			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA	0,0039%	221,90	1,0502%	13.542,90
ECOASIMELEC	39,0554%	2.222.159,57	64,7875%	835.470,27
ECO-RAEE'S	0,5127%	29.171,41	3,9261%	50.629,21
ECOTIC	43,9315%	2.499.598,09	4,1939%	54.082,64
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	1,4289%	81.301,02	9,6439%	124.363,37
FUNDACION CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIB	0,0182%	1.035,54	0,0049%	63,19
FUNDACION ECOLEC	15,0493%	856.269,45	16,3935%	211.403,15
SUBTOTAL	99,9999%	5.689.756,99	100,0000%	1.289.554,73

TOTAL CATEGORÍA 6

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	5.689.762,68	1.289.554,73
TOTAL POR CATEGORÍA	6.979.317,41	



TABLA 7: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 7

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 7			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA	0,1942%	11.143,73	1,2233%	27.038,42
ECOASIMELEC	17,3028%	992.881,81	94,7178%	2.093.533,94
ECO-RAEE'S	1,0883%	62.449,62	0,0288%	636,56
ECOTIC	56,5956%	3.247.609,74	0,5449%	12.043,85
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	20,6880%	1.187.133,81		
FUNDACION CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIB	0,0219%	1.256,68		
FUNDACION ECOLEC	4,1066%	235.647,90	3,4852%	77.032,88
SUNREUSE ASSOCIATION	0,0026%	149,20		
SUBTOTAL	100,0000%	5.738.272,49	100,0000%	2.210.285,65

TOTAL CATEGORÍA 7

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	5.738.272,49	2.210.285,65
TOTAL POR CATEGORÍA	7.948.558,14	



TABLA 8: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 8

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 8			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA	0,4889%	1.625,35	3,0189%	53.175,44
ECOASIMELEC	29,9288%	99.498,37	79,0312%	1.392.069,60
ECO-RAEE'S	0,0523%	173,87	0,2182%	3.843,41
ECOTIC	54,1723%	180.095,94	17,0099%	299.615,40
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	14,5440%	48.351,56	0,0674%	1.187,20
FUNDACION ECOLEC	0,8136%	2.704,82	0,0744%	1.310,49
SUNREUSE ASSOCIATION			0,1358%	2.392,01
SUBTOTAL	99,9999%	332.449,91	99,5558%	1.753.593,55

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 8			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
B. BRAUN MEDICAL, S.A.			0,3064%	5.396,98
B. BRAUN SURGICAL, S.A.			0,0148%	260,69
B. BRAUN VETCARE, S.A.			0,1077%	1.897,05
ECKERT&ZIEGLER IBERIA			0,0153%	269,50
SUBTOTAL			0,4442%	7.824,22

TOTAL CATEGORÍA 8

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	332.450,25	1.761.417,77
TOTAL POR CATEGORÍA	2.093.868,01	



TABLA 9: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 9

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 9			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA			0,4780%	4.074,69
ECOASIMELEC	28,5268%	109.582,20	57,4789%	489.976,92
ECO-RAEE'S	3,2660%	12.545,94	3,2736%	27.905,69
ECOTIC	66,6607%	256.068,89	21,2924%	181.506,34
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	0,4826%	1.853,85	8,4775%	72.266,16
FUNDACION ECOLEC	1,0639%	4.086,84	2,7687%	23.601,69
SUNREUSE ASSOCIATION			0,1642%	1.399,72
SUBTOTAL	100,0000%	384.137,71	93,9333%	800.731,20

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 9			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
CONTAZARA, S.A			5,6842%	48.454,77
INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA S.A.			0,3825%	3.260,61
SUBTOTAL			6,0667%	51.715,38

TOTAL CATEGORÍA 9

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	384.137,71	852.446,58
TOTAL POR CATEGORÍA	1.236.584,29	



TABLA 10: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 10

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	CATEGORÍA 10			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION REINICIA			0,2994%	12.149,75
ECOASIMELEC			23,8715%	968.713,07
ECO-RAEE'S			0,0587%	2.382,06
ECOTIC			16,1299%	654.556,48
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA			1,1985%	48.635,51
FUNDACION ECOLEC			43,2529%	1.755.216,46
SUNREUSE ASSOCIATION			0,0102%	413,92
SUBTOTAL			84,8211%	3.442.067,26

SISTEMAS INDIVIDUALES

SISTEMAS INDIVIDUALES	CATEGORÍA 10			
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO		OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL	
	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)	CUOTA MINECO	OBJETIVO (kg)
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.			15,1788%	615.960,54
SUBTOTAL			15,1788%	615.960,54

TOTAL CATEGORÍA 10

	DOMÉSTICO (Kg)	PROFESIONAL (Kg)
TOTAL POR USO	36,67 ¹	4.058.031,85
TOTAL POR CATEGORÍA	4.058.068,52	

¹ En el año 2015 hubo una declaración de 220 kg de puesta en el mercado de máquinas expendedoras como uso doméstico, del cual se deriva este objetivo de recogida doméstica. Estos objetivos no se consideran correctos y no se asignan a ningún sistema.

